

**AVISO**

**INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA**

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

La sociedad del rubro informó, mediante nota del 01.11.2024, haber sido notificada de una medida cautelar dictada en los autos: “EN-DNV c/ Grupo Concesionario del Oeste S.A.- Dto. 608/18 s/ Inc. de Medida Cautelar” (Expediente N° 59.107/2022/1), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, en el marco del proceso judicial de lesividad promovido por la Dirección Nacional de Vialidad en relación con el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual aprobado por el Decreto N° 608/2018.

Con motivo de dicha medida cautelar, se ordenó, entre otros aspectos, prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad. Ello, hasta tanto se dice sentencia definitiva en las actuaciones.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto individualizar a Grupo Concesionario del Oeste S.A. con el código N° 3, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

*Buenos Aires, 04 de noviembre de 2024*

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.

*a.r./a.g.*